



RESOLUCION R-Nº 0280-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 MAR 2019

Expte. Nº 23.273/18

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUB-TESORERO, Categoría 2 dependiente de la TESORERÍA GENERAL, convocado por Resolución Rectoral Nº 1446-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen Nº 1159 informa lo que textualmente se transcribe a continuación:

"Las presentes actuaciones, relacionadas con el llamado a concurso cerrado interno para un cargo categoría 2 SubTesorero vienen a consideración de esta Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Conforme surge de la Res.CS Nº 6/17, se aprueban las misiones y funciones del citado cargo, el cual corresponde al Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario.

Mediante Resolución Rectoral Nº 1446/18 se convoca a concurso cerrado interno, para cubrir el cargo, citándose en dicho acto administrativo que el mismo pertenece al agrupamiento "profesional" y exigiéndose entre las condiciones generales ser profesional en Ciencias Económicas con título expedido por Universidad Pública o Privada de la Nación Argentina. A raíz de dicha convocatoria se registró la inscripción de dos postulantes.

Mediante Res. Rectoral Nº 1727/18 se suspende el presente concurso y se fija nueva fecha, consignándose que el cargo corresponde al agrupamiento "administrativo", Mediante Res. R 115/19 se rectifica la Resolución antes citada consignándose que el cargo corresponde al agrupamiento profesional.

Expuesta que fue la situación, se advierte que la Res Rectoral Nº 1446/18 por la que se convoca a concurso adolece de un vicio, al haber consignado que el cargo corresponde al agrupamiento profesional, cuando en realidad y de conformidad a la Res CS Nº 6/16 el mismo es del agrupamiento administrativo.

En este estado, y siendo que los requisitos para acceder a un cargo profesional (exige título) son diferentes que los necesarios para el agrupamiento administrativo, por lo que pueden existir interesados que no hayan registrado inscripción por no poseer título, por lo que se aconseja declarar la nulidad de las presentes actuaciones, y en consecuencia convocar a un nuevo concurso para el cargo de subtesorero, categoría 2 del agrupamiento administrativo...."

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Anular el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUB-TESORERO, Categoría 2 perteneciente al Agrupamiento Profesional dependiente de la TESORERÍA GENERAL, convocado por Resolución Rectoral Nº 1446-2018, por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a TESORERÍA GENERAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta